

**Intervención de la Delegación de México en el Debate General
de la 24ª Asamblea de los Estados Partes de la Corte Penal
Internacional a cargo de la Consultora Jurídica Alternativa
para Tratados y Foros Internacionales de la
Secretaría de Relaciones Exteriores, Patricia Pérez Galeana**

La Haya, Países Bajos, 2 de diciembre de 2025

Señora vicepresidenta,

Distinguidos jueces, juezas, funcionarios y funcionarias de la Corte Penal Internacional,

Estimados y estimadas delegadas,

Representantes de la sociedad civil:

México reafirma su apoyo inquebrantable a la Corte Penal Internacional y con el sistema del Estatuto de Roma como piedra angular de la justicia penal internacional y la lucha contra la impunidad, cuyo trabajo depende de su independencia judicial.

Mi Delegación desea formular los siguientes puntos:

En primer lugar, celebramos los avances institucionales logrados este año, como lo son: la conclusión de un examen preliminar; los procedimientos de reparación de Katanga y Al Mahdi; la ejecución exitosa de tres órdenes de arresto; y la realización de programas en beneficio de las víctimas en Côte d'Ivoire, Kenia, República Democrática del Congo, Uganda y la República Centroafricana. Reconocemos los esfuerzos de la Corte para actuar como una sola institución, mediante una coordinación más estrecha entre sus órganos y una gestión estratégica orientada a resultados. Ello se demuestra en su propuesta de presupuesto para el año 2026. Estos son pasos concretos hacia una Corte más cohesionada, eficaz y humana.

Igualmente, mi país reconoce la importante labor del Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas, cuyos programas de reparación y asistencia son una expresión tangible de justicia restaurativa. La reparación integral cristaliza la labor del sistema de justicia internacional: no sólo sancionar, sino también sanar y transformar. México valora los esfuerzos del Fondo para diversificar su financiamiento y fortalecer su sostenibilidad, a fin de ampliar su impacto en beneficio de las víctimas.

Agradecemos a la Mesa y a las delegaciones su compromiso y espíritu constructivo a lo largo del año. Al mismo tiempo invitamos a continuar reflexionando sobre cómo hacer más eficientes nuestros procesos de trabajo, bajo la premisa de que menos, es más: que la calidad del diálogo y de los resultados prevalezca sobre la cantidad de reuniones.

En segundo lugar, queremos hacer referencia a la Sesión Especial sobre la revisión de las enmiendas relativas al crimen de agresión, celebrada el pasado julio en Nueva York. México esperaba mejores resultados de esta sesión, con miras a homologar este crimen con el resto de los crímenes del Estatuto. No obstante, la adopción de la Resolución que da continuidad al proceso mediante un subgrupo dedicado a ello permite trabajar hacia una solución que permita hacer operante y relevante la jurisdicción de la CPI para juzgar el crimen de agresión y cerrar las brechas de impunidad. México, en calidad de facilitador de este subgrupo de trabajo, hará todos sus esfuerzos para alcanzar este objetivo y agradecemos de antemano todo el apoyo y cooperación del resto de las delegaciones.

Resulta fundamental que todos los Estados Parte refrendemos nuestro compromiso con la revisión de las enmiendas, participando activamente en la Sesión Especial de 2029 y la reunión intersesional en 2027, con miras a

alcanzar resultados tangibles. Como lo señalamos recientemente en el debate sobre el Informe de la Corte Penal Internacional en la octogésima (80ª) Asamblea General de la ONU, la pregunta clave que debemos responder es si el Estatuto de Roma puede proteger a los Estados Parte frente a actos de agresión de cualquier otro Estado, sea parte o no del Estatuto, tal y como sucede con los crímenes de guerra, genocidio o crímenes de lesa humanidad.

En tercer lugar, valoramos las consultas públicas de la Fiscalía sobre políticas relativas a crímenes ambientales y crímenes facilitados por medios cibernéticos. México remitió observaciones sustantivas a ambos proyectos, subrayando que las políticas deben fortalecer la implementación del Estatuto de Roma y los elementos de sus crímenes, sin expandirlos indebidamente. Este diálogo técnico es una contribución tangible a investigaciones más eficaces.

En cuarto lugar, México rechaza todo acto de amenaza, represalia o interferencia contra la Corte, su personal o quienes cooperan con ella, por ser inadmisibles y contrarios a la administración de justicia conforme al artículo 70 del Estatuto de Roma. Nos preocupa, en particular, el incremento de sanciones contra jueces y juezas, así como contra el Fiscal y Fiscales Adjuntos. Dichas medidas coercitivas socavan el estado de derecho internacional. La independencia judicial y la integridad institucional no son prerrogativas: son garantías indispensables para que la Corte pueda cumplir su mandato con imparcialidad y eficacia.

Señora vicepresidenta:

La pertenencia y permanencia en el sistema de la Corte no deben retroceder; por el contrario, animamos a sumarse y permanecer en él, fortaleciendo la cooperación y la confianza recíproca.

La justicia internacional no debe ser un ideal efímero, sino una tarea compartida. En tiempos en que se pone a prueba su vigencia, la Corte Penal Internacional debe seguir siendo un faro de esperanza y de razón jurídica que guíe a la comunidad internacional hacia la rendición de cuentas de crímenes atroces, teniendo en el centro de su labor la defensa y respeto de la dignidad humana. La justicia penal internacional no le pertenece a unos cuantos, sino a toda la humanidad.

Muchas gracias.